



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-004-2019-00191-00
Demandante	Banco Davivienda S.A Y Otro
Demandado	R&F Group S.A.S y Otros
Auto	Nº 520
Decisión	Entrega de dinero

Por ser procedente la solicitud que hace la apoderada del Fondo Nacional de Garantías S.A, de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega a la entidad subrogataria de la suma de \$16.444.477,32 correspondiente al porcentaje del 41.13% sobre el capital adeudo.

Dicha entrega se hará a través de la Oficina de Ejecución Civil del circuito de Medellín, previo fraccionamiento del título que se encuentra consignado en este proceso número 413230003468088 por \$39.981.710.

Se advierte que el procedimiento para la elaboración y pago de títulos de los dineros previamente reconocidos, es de manera virtual de acuerdo a la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, por lo que dichas solicitudes, deberán ser enviadas por el usuario al correo electrónico institucional de la Oficina de Apoyo: cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario hábil de lunes a viernes de 8 am a 5pm, con la siguiente información:

- Nombres y apellido completos del solicitante.
- Identificación del demandado y demandante.

- Número de proceso.
- Juzgado donde está constituido el depósito judicial.
- Sí requiere que el título judicial sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, además deberá aportar número, tipo de cuenta, nombre del banco y certificación bancaria.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el presente auto por estados_____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria